DECRETO Nº 14/2004

VISTO: El Of. Nº 232/2004 de la Intendencia Municipal, donde se solicita la anuencia correspondiente para exonerar de Contribución Inmobiliaria por un año, al ganador del concurso de vidrieras que organiza el Centro Comercial e Industrial.-

CONSIDERANDO 1) Que se realizaron las consultas necesarias a los efectos de aclarar que se haría en caso de que el local ganador no fuera propiedad del comerciante, contestándose que en ese caso, se le otorgaría una carta de crédito por igual valor para exonerar otro inmueble.-

CONSIDERANDO 2) Que dicho concurso, motivará a los comercios a engalanar sus vidrieras otorgando a la población y a los visitantes un paseo extra en este mes tan especial

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 18/11/04.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA:

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago de contribución Inmobiliaria por el ejercicio 2005, al comercio ganador del concurso de vidrieras, a realizarse en esta ciudad, organizado por el Centro Comercial de Treinta y Tres a fin de año.

ARTICULO 2º) En caso de que el comercio ganador no sea propietario del local, se le otorgará una carta de crédito por igual valor a la contribución a los efectos de la exoneración de un inmueble de su propiedad.-

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 18 votos.

RUBEN ELOSEGUI Secretario RAMON DA SILVA ALMENAR Presidente